



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/27993

17/11/2020

64899

**AUTOR/A:** VIDAL MATAS, Vicenç (GPIC)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la reducción de las tasas de abandono temprano de la educación y la formación es prioritaria para el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) y las Administraciones educativas. Cabe señalar que son muchas las consideraciones que hay tener en cuenta, más allá de las educativas, a la hora de abordar el abandono escolar temprano, entre ellas, las relacionadas con la existencia de ofertas de empleo para jóvenes con baja exigencia de cualificación

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, permitirá poner en marcha una serie de medidas de mejora de la educación para todo el alumnado, con la finalidad de seguir mejorando los indicadores de abandono escolar temprano -que en el caso de Illes Balears se situaron en el 24,2% en 2019-, avanzando en el carácter redistribuidor del ingreso y gasto público educativo y promoviendo, mediante diferentes programas de cooperación territorial, contribuir al equilibrio territorial, a la compensación de desigualdades, a la mejora de los niveles de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil y en la Formación Profesional (FP), a la prevención y reducción del abandono temprano de la educación y la formación y al desarrollo profesional docente, entre otros aspectos.

Cabe añadir que se pretende apoyar a los centros educativos de entornos socioeconómicos vulnerables, con intervenciones específicas dirigidas a colectivos que en numerosas ocasiones están en situación especialmente vulnerable (tales como el alumnado inmigrante, de etnia gitana o con necesidades educativas especiales), lograr la implicación de la comunidad educativa en el proceso educativo así como el fortalecimiento formativo del profesorado para capacitarles en la respuesta educativa a la diversidad de necesidades educativas.



Por último, se informa que, de forma complementaria, el MEFP impulsa el “Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo, #PROA+”, que tiene por objeto el establecimiento de los mecanismos de cooperación necesarios entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas para la reducción del abandono temprano de la educación y la formación. El criterio de distribución del crédito destinado al Programa entre aquellas es acordado en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, y la Comunidad Autónoma de Illes Balears es una de las destinatarias.

Madrid, 18 de enero de 2021